

# Cronica de Costa Rica.

— AÑO 2. —

San José, Mayo 15 de 1858.

— N.º 114 —

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

PROCLAMA del Excmo. Capitan General Presidente de la República.  
MINISTERIO DE RELACIONES.—Admision del Sr. Don Luis Le Quellec como agente consular de Francia.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto: determinado los casos en que se debe aplicar la pena que á los prevaricadores impone el artículo 1385 parte 3ª del Código general, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Aviso de haber sido nombrados los individuos de la Junta de liquidacion establecida por decreto de 30 de Abril.

TRIBUNAL DE CUENTAS.—Finiquito.

Escritos Judiciales.

### NO OFICIAL.

DOCUMENTOS: Exposicion del Sr. Ministro de Relaciones de la Nueva Granada.

REPRODUCCIONES.—Italia

MISCELANEA.

AVISOS Judiciales.

SERVICIO público.

AVISOS de particulares.

MOVIMIENTO MARITIMO.

## OFICIAL.

**JUAN RAFAEL MORA,**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE COSTA-RICA

A SUS HABITANTES.

Compatriotas: los sucesos que recientemente han tenido lugar en la política del Estado, son de tal importancia, que me imponen el deber de ponerlos al corriente de ellos.

La cuestion de límites territoriales entre esta República y la de Nicaragua habia sido por mas de treinta años la manzana de la discordia entre ambos pueblos, y mas de una vez estuvo á punto de ventilarse por las armas: para terminarla, muchas Legaciones fueron autorizadas de una y otra parte, sin poder alcanzar un resultado satisfactorio, y sin que se vislumbrase siquiera un medio pacífico de dar fin á tan enojosa cuestion.—En tal situacion, convencido de los mil peligros que traia tras de sí esta desavenencia con la hermana República, creí de mi deber pasar en persona á Nicaragua con el fin de entenderme directamente con aquel Gobierno.—Este intento fué aprobado por unos y reprobado por otros; mas esto no hizo flaquear mi resolucion, y partí con tal objeto el dia 17 de Abril próximo pasado: llegué á Nicaragua el 22 del mismo, y fuí bien recibido por el Señor General Presidente de aquella República y por sus habitantes: segun mente se dió principio

á las conferencias sobre los varios asuntos que me llevaron, y muy pronto conseguí el éxito mas satisfactorio.

Canjeado el tratado de límites y terminadas otras cuestiones con aquel Gobierno de la manera mas franca y amistosa, se hicieron algunos arreglos de suma importancia para ambos paises, los que verán la luz pública tan luego como el Excmo. Congreso los haya ratificado.—En fin, me es muy grato manifestaros que todo motivo de desavenencia entre ambas Repúblicas ha desaparecido.

Compatriotas: el tratado de límites celebrado con Nicaragua, es ventajoso para esta República, tanto como era posible y podia racionalmente desearse: me refiero en apoyo de esta verdad á todas las negociaciones que por muchas veces tuvieron lugar sobre este asunto: en ellas se pedia muy poco, se ofrecía menos, y jamás pudo obtenerse nada que diera por resultado la paz y quietud, y la union tan necesaria á dos pueblos hermanos, y amenazados por un mismo enemigo: y, sin embargo de esto, no han faltado cuatro descontentos, que sin tener en cuenta el mal que le hacian á su patria, han divulgado mil especies para desvirtuar mis trabajos. No pretendo agradecimiento ni alabanzas, por que mi recompensa la encuentro en la conciencia de haber hecho un bien á la República; exijo sí justicia, la que no he obtenido de los que miran mis actos con parcialidad.

De otra parte, esa insignificante oposicion que procura á fuerza de embustes disfrazar la verdad, conseguirá al fin agotar la prudencia de que me he revestido, y de la cual abusa.—Es verdad que son pocos y de ningun valor; pero usando de las miserables armas del anónimo y la calumnia, hacen aparecer en el exterior á mi amado pueblo de Costa-Rica como tiranizado por mí, suponiéndome una insaciable sed de absolutismo y de estension de poder. El dia no está lejos en que os probaré lo

contrario. ¡Quiera Dios que esta prueba no ceda en vuestro daño! Pronto, sí, muy pronto os daré tambien á conocer por sus nombres y por sus hechos á esos pretendidos defensores de las libertades públicas.—El lugar que han ocupado en la política del pais, y sus antecedentes, os harán juzgar si les guía la buena fé ó la codicia, la ambicion la sed de venganza, y la de poder absoluto.

Costaricenses: ocho años ha que rijo los destinos del pais: durante este tiempo, la Providencia ha querido probar nuestra resignacion y nuestro valor.—La guerra, la peste y la langosta nos han azotado sucesivamente. Estos son males independientes de mi voluntad: no obstante, el estado actual del pais, os dirá si hemos triunfado de ellos.

Ahora el cielo se ha despejado, el tiempo de prueba pasó: no mas guerra, no mas contiendas con nuestros hermanos. Gozad tranquilos los bienes que dan la paz, la seguridad y la union, y dejadme á mi la ingrata tarea de procuraros el orden interior, aun cuando sea á costa del reposo de dos ó tres anarquistas: la Constitucion me faculta ampliamente, y la necesidad de conservar la paz me obligará á proceder como lo exijan las circunstancias.—Perturbadores de otros paises que han sido arrojados por sus crímenes, y que por nuestra desgracia vinieron á buscar asilo en esta patria, introducen la zizaña de la discordia, y pretenden entrometerse en nuestra política; mas yo no los pierdo de vista, y estaré pronto á esearmentarlos cual merecen: si he sido tolerante, lo he sido por conveniencia, para mejor conocer á los perversos, para proceder con la seguridad de que obraba con justicia, y en beneficio de la paz que debe disfrutar el pais cuyos destinos rijo.

Vuestro compatriota.

JUAN RAFAEL MORA.

San José, Mayo 15 de 1858.

## MINISTERIO DE RELACIONES.

Habiendo presentado la patente que acredita al Sr. Don Luis Le Quellec como Agente consular de Francia en San José de Costa-Rica, el Gobierno Supremo de la República, con fecha 12 del corriente, ha concedido el exequatur á dicha patente, y queda en consecuencia reconocido el Sr. Le Quellec en el concepto expreso de Agente consular de Francia en esta Capital.

## MINISTERIO DE GOBERNACION.

N.º 5.

RAFAEL G. ESCALANTE,  
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA EN EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Habiéndose suscitado dudas sobre la verdadera inteligencia de los artículos 1385 parte 3ª del Código general, 100 del decreto adicional n.º 24 de 1.º de Junio de 1842, y 2 de la declaratoria n.º 24 de 3 de Octubre de 1850: siendo ademas las penas establecidas en aquellas leyes excesivamente severas en las presentes circunstancias, por haberse logrado ya que los Códigos de la República penetrasen en todas las relaciones de la vida social; y convencido el Gobierno de que una interpretacion rigurosa de tales disposiciones, impediría el desarrollo científico de la legislacion patria,

### DECRETO:

Art. 1.º La pena de prevaricacion que ordena el artículo 1385 parte 3ª del Código general, es aplicable solamente á los funcionarios públicos que administran justicia; es decir, á los Magistrados, Jueces y Alcaldes, y á los escribanos cuando los haya en la República, siempre que citen las leyes derogadas por el Código general ó se funden en ellas en sus decisiones ó cualesquiera otros actos judiciales.

Art. 2.º Respecto á las partes y sus procuradores ó directores se arreglarán los jueces á lo dispuesto en el art. 45 de la ley de enjuiciamiento mercantil N.º 6 de 28 de Junio de 1853, quedando así derogada la pena pecuniaria ó de reclusion.



Art. 3º El presente decreto será puesto en conocimiento del Exmo. Congreso en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los once dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

RAFAEL G. ESCALANTE.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo."

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, se ha servido nombrar para individuos de la Junta de liquidacion creada por el decreto n.º 4 expedido el 30 de Abril último pasado, á los Señores D. Ramon Molina y D. Rafael Barroeta.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

JUAN B. MATA, Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que á fojas 2 del pliego de reparos deducidos á las cuentas de la Administracion de Licores del pais del partido de Cartago, llevadas por Don Nicolas Quezada, se encuentra el auto que literalmente copio:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Mayo, doce de mil ochocientos cincuenta y ocho, á las once del dia,

Vista la contestacion anterior dada por el Administrador de Licores de Cartago, Don Nicolas Quezada, á los reparos deducidos á las cuentas que llevó en los años de 1856 y 1857, con la cual y con la certificacion que acompaña de entero en la Administracion Principal, de la cantidad de doce reales (\$1-4) por reparos no subsanados, quedando satisfechos los demas que se dedujeron, fenézcanse y apruébense en competente forma dichas cuentas, dándose al empleado el pliego de fenecimiento acostumbrado.—J. Joaquín Alvarado.—El auto anterior lo dictó el Ministro Contador 2º accidental, que lo suscribe por ante mí, Secretario accidental.—Juan B. Mata."

Y para los efectos de ley doy la presente en San José, á las once y media del dia doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Juan B. Mata.

EDICTOS JUDICIALES.

VICENTE HERRERA, Regente del Tribunal Supremo de Justicia y Presidente de la 2ª Sala.

Por el presente llamo y emplazo al reo fugado Gabriel Cascaente procesado en esta causa, y en la cual se ha proveido por la Sala de 2ª instancia el auto que dice así.—Sala 1ª de 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José á las doce del dia once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Apareciendo de la informacion remitida por el Señor Auditor de Guerra, que el reo de esta causa se ha fugado, llámesle por un solo edicto y pregon.—Herrera.—Zamora.—Bartolo Castro.—Ante mí: N. Gallegos.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en el Palacio Nacional á las diez del dia doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vicente Herrera.—Ante mí: N. Gallegos. Es conforme.

N. Gallegos.

JOSE MARIA UGALDE, Auditor de Guerra de la República.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Joaquín Jimenez, procesado en esta causa, y en la cual he proveido auto que dice así.—Auditoria general de Guerra.—San José á las doce y media del dia doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Resultando de la instruccion anterior mas que prueba requerida por el artículo 730 parte 3ª del Código general, para decretar la prision contra los detenidos Joaquín Jimenez y José de Jesus Solano por el delito de abigeato, se declara haber lugar á formacion de causa contra dichos reos por el crimen indicado: manténgaseles en prision, previniéndoles nombren su defensor que les proteja y defienda en esta causa.—Entréguesele al Alcalde militar copia de este auto motivado para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia todo con arreglo á la ley citada, y á los artículos 731 y 840 parte 3ª del Código general.—R. Carranza.—Juan Dengo.—Salvador Zeledón.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo verificase se le declarará rebelde, y será tenido por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José á la una y media de la tarde del dia doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Auditoria de Guerra.

José María Ugalde.

NO OFICIAL.

DOCUMENTOS.

ESPOSICION

Del Secretario de Relaciones exteriores de la Nueva Granada al Congreso de 1858.

INTRODUCCION.

Ciudadanos Senadores y Representantes: Las relaciones exteriores de los pueblos se enlazan íntimamente con el Estado de su marcha interna. Si gozan de los beneficios de una paz perfecta: si sus adelantos se desarrollan al amparo de la seguridad, obra de una buena legislacion, de hábitos de orden y moralidad, de la eficacia del poder público para llevar la defensa y la proteccion debidas á todas las personas é intereses: si las leyes fiscales conducen al resultado de satisfacer cumplidamente los reclamos de la sociedad, ahorrando á la industria desfalecos que no se destinan á empeños contrarios, á cubrir ó fomentar servicios útiles: si la buena fé preside en los diferentes ramos de la Administracion: si hay hospitalidad simpática para los extranjeros; si se fundan gobiernos estables, porque los principios que guían la conducta de los mandatarios asientan y consistencia sobre la antigüedad de las costumbres y de las ne-

cesidades generales y particulares, convertidas en instituciones, y no se doblegan al primer viento de doctrina, al impulso del funesto espíritu de novelaria que cambia los hechos cumplidos y los bienes reales, fruto de una esperiencia dilatada y provechosa por las ideas que andan en boga entre romancistas políticos; no hay que dudarlo, esas naciones, progresando, merecerán respetos de el mundo, fundarán crédito, y se atraerán las consideraciones y las buenas gracias de los otros.

La razon es obvia. Cuando los hombres siguen con paso firme y seguro á un fin, partiendo de lo malo á lo bueno, de lo bueno á lo mejor, y se dan por pauta un sistema concertado que solo se modifica á virtud de pruebas ciertas, para llegar con presteza, subordinada á verdades palpables, á ese resultado propuesto, de cien casos en noventa y nueve, el éxito coronará felizmente su prulencia y su sabiduría; porque en la naturaleza moral, como en la naturaleza física, la creacion es armónica, está sujeta á leyes eternas de que no es dado separarse con impunidad, y cuya observancia estricta decide de la suerte venturosa ó desgraciada de los que las siguen ó vulneran.

Estos principios de evidente demostracion se confirman, cualquiera que sea el punto de donde se parte. Un Estado atrasado y pobre mejora de suerte: obsérvese atentamente; es que encamina sus actos en economía, educacion, costumbres, industria, gobierno, conformándose á esas invariables reglas de ciencia práctica. Si el que era próspero se mantiene así y adelanta siempre, es porque no se ha desviado de la senda; porque la cordura dirige sus acciones.

Cámbiase el enadro: los males que sobrevengan estarán necesariamente precedidos de ausencia de concierto ó de espíritu de inoportuna reforma, en donde alguna teoria, afectando los hechos aceptados ó la gradual mejora, ha herido opiniones establecidas, intereses legítimos existentes, derechos fundamentales; ó háse opuesto ciega resistencia á lo que ya se revelaba incontestablemente como útil.

Los últimos acontecimientos de nuestra época que todos hemos presenciado, ofrecen la mas patente confirmacion de estos asertos.

Las violencias afanosas de los novadores del viejo mundo que conculcaron los cimientos de las sociedades, despertando elementos conservadores, dieron en breve en tierra con las doctrinas y con los doctrinarios, para dejar otra vez la enseña provechosa del respeto que siempre se debe al derecho y á la justicia.

Por doquiera que se levantaron Repúblicas independientes del seno del coloniaje español, los beneficios inmediatos de una prosperidad asombrosa fueron el fruto abundante de la paz y de la seguridad; allí en donde la política y la legislacion sirvieron de manifestaciones legítimas á las necesidades é intereses sociales.

Los trastornos y las caídas funestas sobreenvidas con frecuencia, obra han sido siempre de alguna mira egoísta; así como las revoluciones propiamente dichas, esto es, las que emanan de la mayoría de los ciudadanos, la protesta elocuente que condena con aterradora energía el vértigo de atentar á la consolidacion de nociones triviales, pero irresistibles.

Y si por consecuencia inevitable de ese flujo y reflujo con que lo cierto combate lo ilusorio, de esa accion y reaccion de la verdad contra el error, los pueblos han perdido su asiento, y hasta la idea de una voluntad definida, prueba perentoria es esta de viejo descarrío, de que no es firme el terreno que se pisa, y de que hay notoria urgencia de detenerse y de reflexionar despacio para divisar en lontananza la esten-

sa via que en mala hora se dejó por el desecho que conduce á un abismo.

En semejante estado de cosas, como nada se presenta claro, ni el título, ni la permanencia, ni los procedimientos de los delegatarios públicos; como las leyes no subsisten para ser bien comprendidas, ni reciben aplicacion homogénea y constante, como todo lo envuelve el turbion de las pasiones desencadenadas, los gobiernos propiamente dichos, las mismas naciones rejidas por ellos, temerosos por su propia dignidad, inseguros de cuanto emprenden, se reclaman de establecer y cultivar los vínculos que á todos convienen en la vida normal de los pueblos; y lo que á costa de de fácil persuasión vendría á formar estrechas relaciones de una amistad sincera, truécase primero en alejamiento frío, para llegar mas tarde á ese desprecio soberano en que ni la desgracia conmueve, ni el heroísmo admira, y en que por toda razon, en las emergencias de conflicto, se impone la ley de la fuerza y se desdeña la misma audiencia, declarándola de antemano inútil ó engañosa.

No es que se desea el mal ajeno, menos que se persevera en un sistema vejatorio. Léjos de esto, la Providencia Divina, en su beneficencia inagotable, no quiso que los hombres fueran antagonistas ni enemigos unos de otros. Haciendo depender en mucho el provecho interior de los Estados de los adelantos de afuera: dando por mercado á las producciones de una zona las necesidades del consumo de los que habitan en la opuesta; y convirtiendo en propia riqueza los valores que el cambio dá, que sus repeticiones multiplican y perfeccionan en una escala inmensa, fundó desde el primer instante de la creacion esa fraternidad universal que constituye la incalculable masa de servicios recíprocos entre los miembros de la gran familia privilegiada.

Ideas, comercio, descubrimientos, adelantos, asuflidos, todo es permutable entre los pueblos. Ni las cordilleras, ni los mares, ni las nacionalidades varias significan alejamiento ó rivalidades. Dando solo lugar á los modos de ser social que las circunstancias determinan, dejan subsistente la comunión primitiva, que conduce al progreso, al bienestar de todos, que fija los principios del Derecho de Jentes como emanaciones de la ley moral, de la naturaleza humana, ligada á trabajar por sus semejantes al ocuparse cada uno en su mejora esclusiva; ya se le mire por separado como individuo, ora que se considere formando un eslabon de la cadena indefinida de soberanías independientes.

¡Profunda sabiduría del Autor del mundo, que condenó á las pasiones egoístas á sufrir antes que nadie los resultados de las malas acciones, y que dió á la tendencia expansiva del espíritu y de las obras de los hombres el poderoso aguijón de una ley de conveniencias inagotables!

Así se explica el disgusto que las naciones y los gobiernos ilustrados manifiestan por los descarríos que sufren los demás. Es que los ensayos peligrosos, los descarríos consumados, cercenan provechos de la comunidad jeneral: que no hay adelantos ni retrocesos indiferentes en este taller de obreros, en donde el átomo imperceptible que lleva su tributo al fondo social, influye mas ó menos directamente en bien ó en mal de los otros.

Por fortuna del jénero humano, y como en satisfaccion á las opiniones encontradas, á las diverjencias de toda especie nacidas de situaciones físicas, políticas, morales y económicas, ninguna forma de gobierno es exclusivamente necesaria; por el contrario cualquiera de ellas, adecuándose á las condiciones especiales de cada pais, sirve eficazmente á impulsar la prosperidad pública, con tal de que se llenen los preceptos primordiales que determinan el ob-



ra de toda asociación, los derechos deberes de los ciudadanos de la categoría particular, y respecto á su conjunto y al de las otras nacionalidades; pues es evidente que el hombre, aunque libre, no quedó abandonado al ciego instinto, y que nació dotado de un caudal de doctrinas que jamás desconoce sin castigo.

Obsérvese que metrópolis y antiguas dependencias menguan el grandor con que por dilatadas épocas eclipsaron: véseles como perdidas y atontadas dentro de eterno laberinto; porque olvidando las tradiciones de raza y poderío, cometieron la locura de dejar el puesto de modelo, de ser originales por el triste papel de imitadoras, avasallándose, ya que no al influjo de la fuerza, sí á pueriles sugestiones.

Quien empieza con acierto, ningún obstáculo tiene para continuar del mismo modo. Para el que se equivoca, también es fácil el remedio; solo bajo las instituciones democráticas en que el impulso viene de la universalidad de los ciudadanos, es forzoso que se cree y mantenga un querer ligo y enérgico, que desarrollándose en las instituciones, dé á los Poderes del Estado forma cierta, calculada á fundar y proteger los intereses permanentes, á consultar las necesidades reales de la República. El diario vaiven sobre objetos de carácter trascendental, no puede conducir sino á inevitable ruina y desgobierno.

Ni la era de las conmociones violentas puede decirse cerrada, sino cuando el ejercicio de la libertad regular, que consiste en el goce tranquilo de los derechos que la sociedad garantiza, esté esento de versatilidad; cuando la conducta aventurera en la legislación se subrogue por los inmutables dogmas que rijen las comunidades; y cuando el hito público no se vincule en letra escrita que no reanima la virtud de los ciudadanos.

En la política, los efectos son congruentes á las causas. Allí en donde la gran masa de los asociados se liga y compacta para hacer prevalecer los principios y los hechos sin los cuales no hay seguridad, orden ni adelantos posibles, en esa tierra se alcanza la fuerza, el respeto y la autoridad que representa el Gobierno, para la defensa, en el exterior, de los derechos nacionales. Por el contrario, si cada uno sigue aisladamente lo que mas le place, la independencia de todos tirará su debilidad; y á la manera que un pequeño cuerpo militar organizado bate y somete pueblos numerosos sin cohesión ni concierto, así los forjadores de enredos y los traficantes en cuestiones y novedades, aunque insignificantes en sí, prevalecerán sobre la generalidad y la tendrán sometida ó fluctuante, mientras no se determine á ser poderosa en el exterior, y en el país, por su unión en la verdad.

De suerte que en el estado que alcanza la civilización y en los entabes que de su desarrollo se derivan, cabe decir como seguro, que la amistad de los pueblos cultos se obtiene sin otro título que el de haberla merecido por la buena conducta, y el de saberla conservar, cultivándola, bajo la salvaguardia de leyes y de procedimientos, en no interrumpida armonía con las nociones mas sencillas de la equidad universal y del derecho público; y que á la falta de poder material imponente sustitúyense las deferencias que conquistan el timo, la moderación y la prudencia en el manejo de los negocios.

No obstan para establecerlo así los escándalos con que especuladores sin conciencia de un pueblo antes modelo de honrada libertad y de buen juicio, han sorprendido recientemente por la conversión de la piratería contra los Estados pequeños, en instrumento de lucro; porque la tolerancia de este delito, el mas

complejo y trascendental que pueda concebirse, ha levantado ya una condenación universal, y tardará poco, si continúa, en aparejar la protesta armada y decisiva que aconseja su propia dignidad al gobierno de quien dependen, y á las grandes potencias, constituidas por su misma fuerza, por los intereses de su comercio y por los del porvenir, en centinelas avanzadas, en los guardianes natos de la ajena independencia y de la observancia del derecho internacional, prenda del equilibrio, de las creces estables y de la paz del mundo.

Tampoco el grito hipócrita de propia soberanía que se aclame por agitadores locales, para ocultar su pérdida prevista antes de darlo, admite otro dictado que el de conquista hastada, y menos que se le legitime por fría indiferencia ó cobarde pusillanidad.

Porque sobre las aspiraciones materiales y perecederas de la ambición, están los mandamientos de Dios, formulados y descritos bajo los inmortales nombres de moral y justicia.

Tocóles á las Repúblicas de Hispano-América establecer relaciones de nacionalidad y abrir al comercio las puertas de sus favorecidos territorios, cuando los frutos de la civilización estaban sazonados; y aunque inespertas en la ciencia de la administración, y teniendo que luchar con la fogosidad de su raza, que se obstina en atravesar de un salto el largo trecho que separa la madurez del nacimiento, bástaes suspenderse y reflexionar un poco, tal vez dejar de hacer cuando se hubiere tomado el buen sendero, para fundar una legislación seria, que mas depende de ese constante enlace entre las costumbres y las necesidades de los ciudadanos, que forma la opinión y el espíritu de un pueblo, que de bellos sentimientos y deducciones abstractas, ciertamente seductores, pero que nadie comprende, ni menos practica.

La Nueva-Granada, que en el Istmo de Panamá tiene como por la mano el puente que, ligando los Océanos, la hace el auxiliar y el custodio del movimiento mercantil de vastísimos mercados; y que no puede dejar de recibir la sávia fecundante de inmigración y capitales, que es compañera inseparable de este tránsito, con solo que les brinde los estímulos del orden y de la seguridad, hermoseados por el espectáculo de su rica y seductora naturaleza, está llamada á los mas lisurjeros y no remotos destinos.

Sus conveniencias coinciden con las conveniencias generales, siendo de la libre y absoluta igualdad para todos, que habrán de recojerse los bienes de cada uno. Parece como de propósito que los mas interesantes puntos del globo esten bajo el dominio de gobiernos que esentos del egoísmo que dá la prepotencia, los destinen sin restricciones indebidas, ni celos, ni susceptibilidades, ni otra recompensa que una moderada indemnización de servicios, á los usos de cuantos necesitan de ellos, en la sola mira de la comun prosperidad.

Empero, á los beneficios de esta situación es consiguiente el deber de fundar en el Estado de Panamá un plan administrativo que atienda con suceso á las exigencias multiplicadas que allí ocurren á costa de los que necesitan y se aprovechan de él.

En un territorio extenso, variado y vírjen como el que nos ha tocado en lote, en que la injiería, la agricultura en su red complicada y tardia, piden gastos de trabajo y de trabajadores, de avances, y de las facultades del alma, en que hay que arriesgarlo todo en los azares de lo desconocido, la paz es la vida: la duda y la inseguridad la muerte.

La federación imperfecta que los legisladores dieron á la pública reclama, además, para todo el territorio, y espe-

cialmente para el litoral, que al ocupar se en su cumplimiento se adopten disposiciones calculadas á prevenir las dificultades que hubieran de suscitarse, si á la independencia de los Estados y de sus funcionarios oficiales de cualquier clase no se diera por límite cuanto quede en contacto con las relaciones exteriores que presuponen el Poder Ejecutivo nacional, encargado de dirigirlos, y responsable de su manejo, autoridad para ordenar lo que tienda á evitar conflictos, ora procedan de la conducta irregular de las autoridades locales contra extranjeros y sus bienes, ya principalmente de cuanto toque á las prerogativas de otros países, de los agentes que nombren, y á la inteligencia y aplicación de los tratados. Esto, sin perjuicio de que cada Estado responda á la comunidad de las indemnizaciones que aparezcan casos sucedidos dentro de su demarcación, que no alcance á evitar la influencia del gobierno jeneral en lo que se le reserve como de su exclusivo resorte.

Por eso la definición y pormenores del Poder público federativo, separándolo del nacional, y la supremacía que á este corresponde en cuanto toca á su esfera, han hecho siempre parte de los escollos de estas formas complicadas y peligrosas que las necesidades de un contacto exterior creciente á medida que la industria toma nuevas faces y crea elementos desconocidos, hace indispensable prevenir. Porque si se dejasen semejantes eventualidades bajo el dominio de las parcialidades, veríase en breve la Union Granadina, por actos de empleados sobre quienes no pudieran influir los que la representan, sujeta en su dignidad y honor, en la fortuna entera de sus hijos, á las consecuencias incalculables del capricho, del error, de la ineptitud y mala fé.

El país necesita del mismo modo que un Magistrado ejecutivo que dirija las negociaciones de fuera, de una justicia suprema para lo que pueda acarrearle controversias y gravámenes. Requiere que en este ramo obligada de la representación de los Estados no haya dentro de sus límites nada que no forme un solo todo compacto y homogéneo, de origen nacional, ó bajo la invigilancia y dependencia de lo que lleve el timbre de esa misma nacionalidad, para guardar los fueros que le corresponden.

Demasiado lo sabemos para dejar de prevenirlo, que no se admite la excusa de instituciones impotentes, y que delante de los gabinetes extranjeros es efectiva la responsabilidad por los males que resultan, cualquiera que sea la razon que se deduzca de la naturaleza del gobierno; por que ellos lo reclaman bueno para lo que les toca, sin preocuparse de lo que pasa en el interior, ni en algunas ocasiones de la soberanía é independencia de los Estados, que no tienen por qué dar á súbditos extraños mas de los que gozan los mismos nacionales, mientras no hayan contraído el compromiso espreso de hacerlo.

Esto pide que aluda, aunque someramente, á las causas secundarias de los disgustos que unos tras otros han sobrevenido á los Estados hispano-americanos, de la época de su independencia para acá, debiendo sorprender que tan frecuentes y costosos como han sido, formen contraste con las hospitalarias costumbres de sus habitantes, y con el esquisito esmero que se pone en ser deferentes á los extranjeros.

Median entre las razas latina y las que pueblan el Norte de la Europa y de la América, diferencias marcadas de carácter, de lo cual resulta las mas veces que el alejamiento en que por defecto de idioma y de disposiciones adquiridas en otra sociedad, viven los encargados de representar sus gobiernos en estas repúblicas.

unido á meras susceptibilidades de forma, ó á falta de conocimiento en los motivos y en los pormenores de las cuestiones que se discuten, en lo jeneral preparadas de atrás con varia fortuna por distintas manos; y en otros casos el emato que emplean diestros interesados en suscitar opinión desventajosa de la buena fé oficial, dan motivo á indisponer los espíritus; y siguiéndose luego ostentación de superioridad, á que, con escepciones honrosas, son propensos los que se creen fuertes é inunnes en cuanto ejecutan, y que tan insoportable es á la saugre castellana, se lleva á tramites de intimaciones desdorasas lo que con simple cortesía y ánimo conciliador se hubiera concluido á contentamiento de las partes.

Alleguese la insólita pretension que en algun tiempo se ha tenido en ramos delicados, de fundar en el emisferio meridional un derecho público distinto del que la razon y la necesidad dictaron á todos los hombres para su contacto regular, el cual hubiera de ser forzosamente tan arbitrario como conviniere al vanidoso mal humor de sus inventores, aduciendo en apoyo de este humillante y rechazado ultraje exageraciones fantásticas de las desgracias por las cuales en su establecimiento pasaron, reagradas, cuantos pueblos mas tarde fué considerados y temidos; y la ausencia de una voz nacional que se haga oír asidua en los mismos lugares de donde parten los reclamos y las ausencias que se emplean para que no sean el error ó la pasión los que prevalezcan, y el origen de las discordias y su falso colorido quedarán patentes.

Y ya que no es dado remover obstáculos extraños al propio querer, que cese si la ceguedad funesta que aleja de lo que facilmente admite reforma, que retrae de defensa exterior, y que por opuestos medios desde que empiecen á crearse esos espedientes que, naciendo pequeños, toman despues proporciones enormes, se den copias razonadas de cada pieza, directamente á los Gobiernos por quienes se gestionan, de modo que puedan conocer por sí propios hasta los últimos incidentes, y apreciar los fundamentos que les sean adversos.

Perseverando en hacerlo así, deponiendo toda prevención, asintiendo de buena voluntad, al principio, en lo que se ha de conceder al fin, y dándose los directores de la cosa pública una regla fija despues de maduro estudio de cada caso, es probable que á oprobiosos conflictos sigala justicia estricta é inalterable sosiego; porque donde se obra en desconcierto como gobierno anónimo, las pretensiones bullen sobre imprudencias que se cometen, y sobre inconsecuencias inevitables.

Despues de estas breves indicaciones que el deber imponia en presencia de recuerdos harto ingratos y dolorosos y de un porvenir sombrío, al hablar al Congreso que trae la alta y delicada misión de ser constituyente, conviene fijarse en el estado anterior y actual de las relaciones exteriores.

Pocas ocasiones afluyen tantas dificultades como las que dentro y fuera rodeaban al Poder Ejecutivo al reunirse las Cámaras el año último; pero gracias al favor del Ser Supremo, que del modo mas visible protege la inesperienza de los pueblos, á la cordura de los legisladores que atinadamente dieron votos de confianza al jefe del Estado, á la moderación de los gobiernos con quienes era preciso restablecer la inteligencia trahada, y á la estricta justicia é imparcial proceder que el Poder Ejecutivo se ha impuesto por norma de administración, el terreno está limpio y llano para que los esparcidos del país siembren la simiente que ha de fructificar venturas á la patria.

Continuará.



## REPRODUCCIONES.

## ITALIA.

## I.

Todo el mundo tiene hoy fijos los ojos en la infortunada Italia: el proceso de Orsini, sus explicaciones acerca de las causas que le han impulsado á acudir al regicidio, como medio de realizar un pensamiento político, grande y generoso; su carta al Emperador de los franceses, escrita al pié del pátibulo; esa última súplica de un moribundo en favor de la independencia de su patria, la elocuente defensa de su abogado, llena de elevadas consideraciones políticas; la inquebrantable entereza con que el desgraciado italiano ha ofrecido su vida en holocausto de sus opiniones; esa vida consagrada á la conspiración desde la infancia, arrastrada de calabozo en calabozo, de peligro en peligro, inflamada siempre por la misma fé, tejido de pavorosas tragedias, inaudito ejemplo de consecuencia, de perseverancia, de obstinación, de temeridad, todo ese conjunto de circunstancias extraordinarias é interesantes, ha disipado en cierto modo los horrores que rodean al atentado del 14 de enero, impresionando hondamente á la multitud, y llamando de nuevo la atención de Europa sobre esa nacionalidad desgarrada en pedazos por los tratados diplomáticos y la espada de los conquistadores, que agoniza oprimida bajo el peso de las armas extranjeras, que se desangra en inútiles tentativas por recobrar su autonomía, por romper las pesadas cadenas que la ahogan, y que después de haber derramado su civilización y su genio sobre las demás naciones, después de haberlas enseñado los secretos del arte y de la ciencia, acude hoy en vano á ellas mostrándoles sus heridas y la marca de su esclavitud y de su afrenta.

De cuantas naciones forman la Europa moderna, esta Europa construída por los tratados de 1815 sobre la tumba de las nacionalidades, Italia es, á no dudarlo, la primera de las víctimas, la que gime bajo el peso de las mayores iniquidades. Después de haber apurado cuantos males han experimentado los otros pueblos de Europa, después de haber atravesado la lucha esterminadora de castas que trajo consigo la inundación de los bárbaros, las guerras religiosas, el feudalismo, las discordias civiles, el antagonismo de clases, las revoluciones sociales, las invasiones extranjeras, las dinastías impuestas, todas las calamidades y desastres comunes de las demás naciones, Italia, en vez de encontrar como ellas al término de esos largos períodos de reconstrucción social, de esa cadena de convulsiones y catástrofes formidables el descanso y estabilidad, ha caído de nuevo en un abismo insondable de infortunios y desventuras.

## II.

En vista de este espectáculo doloroso que ofrece la antigua señora del mundo, al contemplar la esterilidad de sus catorce siglos de revoluciones, sobrecogido el ánimo de terror, el filósofo, el historiador, el político, preguntan, ¿cómo se explica que cuando los demás pueblos de Occidente, Francia, Inglaterra, España, han salvado el principio de su nacionalidad á través de ese inmenso conjunto de vicisitudes; desastres y guerras que constituyen su historia, han logrado por fin construir su autonomía sobre las cenizas de sus discordias civiles, han espulsado de su seno todos los elementos extrajeros ó los han fundido en su existencia nacional, Italia se encuentra actualmente tan fraccionada, tan rota en pedazos, tan mutilada, como en los tiempos de completa descomposición que sucedieron á la caída del imperio

romano? ¿Cómo se comprende que en una misma región geográfica, en una misma península, habitada por una misma raza, en esa parte del continente, dotada de todas las condiciones indispensables para constituir una nación robusta y poderosa, existan tantos Estados independientes unos de otros y sin menor relación ni analogía, entre sus costumbres, su legislación y sus gobiernos? Y si desde la edad media, desde el nacimiento de sus trovadores y sus grandes poetas, hablan la propia lengua, y los anima un sentimiento idéntico de raza y de racionalidad á los que habitan los fértiles campos de Sicilia, como á los que moran en las faldas del Apenino, á los que viven bajo la tiranía vergonzosa del Austria, como á los que gozan de la libertad constitucional del Piemonte, á los que meditan entre las bayonetas francesas sobre la antigua grandeza de la Roma de los Césares y la presente decadencia de la Roma de los Papas, como á los que contemplan bajo el absolutismo inquisitorial de Nápoles la decrepitud de ciertas instituciones carcomidas, esqueletos destinados á deshacerse en polvo al soplo mas ligero, ¿como se explica que ni la lengua ni la raza, esos dos grandes elementos autonómicos, juntos á los otros que hemos enumerado hayan podido todavía producir una nacionalidad, un solo pueblo? ¿Es posible que una nación tan homogénea en sus condiciones físicas, en su configuración geográfica, se vea fraccionada por la política en diez estados, y que ese fraccionamiento subsista há tantos siglos á despecho de los esfuerzos que para constituir la unidad han hecho, no ya los pueblos en sus tentativas revolucionarias, sino hasta los mismos príncipes y dominadores? ¿Cual es el origen de ese fraccionamiento irregular, anómalo, absurdo del fraccionamiento puramente político del suelo Itálico? ¿Cómo se explica la duración de ese fenómeno? ¿Qué causas le sostienen y perpetúan? Será preciso hallar su explicación en las siguientes palabras de Napoleón el Grande? "Italia, aislada en sus límites naturales, separada por el mar y por tres altas montañas del resto de Europa, parece llamada á ser una nación grande y poderosa; pero tiene en su configuración geográfica un vicio capital que puede considerarse causa de los males que ha experimentado, y del fraccionamiento de este bello país en tantas monarquías y repúblicas independientes. Su latitud no está en proporción con su longitud."—No; no son causas geográficas, sino meramente políticas y sociales las que han impedido hasta aquí la constitución de Italia. Además, que ese defecto geográfico que ha pedido presentarse en lo antiguo como un obstáculo material, no tiene hoy valor ninguno ante los adelantos de la ciencia. Los caminos de hierro y los telégrafos eléctricos corrigen fácilmente las faltas de la naturaleza, acercan las ciudades mas separadas, y juntan y reúnen en la vida común de la industria y del comercio las comarcas que parecían mas aisladas é inaccesibles. ¿Qué significará la estremada longitud de la península itálica, cuando en algunas horas los moradores de la Calabria puedan trasportarse á los Alpes y la Sicilia; volar al socorro de Génova y Venecia? De algunos años á esta parte han cambiado bajo el influjo de los modernos descubrimientos y del desarrollo del derecho internacional, las antiguas ideas sobre la constitución de las naciones. Todo se esperaba entonces de la configuración física; hoy se busca la unidad en elementos mas durables y positivos: una nación sin fronteras se consideraba como indefensa y amenazada á cada momento de perder su independencia; y hoy vemos respetadas y en vías de engrandecimiento naciones como la Prusia

abiertas por todas partes, sin otras fronteras que su preponderancia, la homogeneidad de su raza, de su legislación, y la disciplina de sus ejércitos. Si Napoleón hubiese de formular hoy su propósito sobre el porvenir de Italia, de seguro no consideraría su escasa latitud como un obstáculo invencible á su unidad.

(Continuad)

## Miscelánea.

—*Telégrafo transatlántico.*—La fragata americana *Niagara* ha llegado á Plymouth, destinada á la inmersión del gran cable, el cual, con la adición de 600 millas acordada últimamente, constará de 2865 millas de longitud total que quedarán bajo el agua este año, según se propone la empresa. El *Agamemnon*, que está en Devonport, tiene ya 50 millas enrolladas á bordo, sobre su puente superior. Dícese que en los primeros días de año se empezará á colocar este inmenso cable, destinado á establecer comunicaciones instantáneas entre el antiguo y el nuevo mundo. De desear es que este año sea esta operación mas feliz que lo fué el anterior. La tarea es ardua y erizada de mil dificultades; pero la perseverancia, la energía, la destreza y el dinero triunfan de todo, menos de lo imposible.

—*Últimos momentos de un reo.*—Cuando entraron á Orsini el caballo, al tiempo de hacerle la *toilette* de los reos, al ver caer sus canas improvisadas, exclamó: "¡Oh, mis cabellos! mis cabellos!" Sobre el cadalso, quiso hablar á la muchedumbre, pero desistió de ello, á ruegos del capellán que le exhortó diciéndole: "Ya no es tiempo sino de pensar en Dios y dirigirse á Dios!" Entonces Orsini se limitó á decir: "¡Adios, pues, amigos míos! ¡Viva la Italia! ¡Viva la Francia!"

—*Ruido bibliográfico.*—Los bibliófilos están ahora á la expectativa de los libros que van á alborotar un poco á los partidos políticos, si bien después de leerlos quedarán estos tan adelantados como están hoy, si es que no quedan un poco mas embrollados y confusos: uno de estos libros es el primer tomo de las *Memorias* de M. Guizot, que está imprimiéndose al mismo tiempo, en Londres y en París, en ambos idiomas: el otro, una obra en varios tomos, del célebre Proudhon, sobre materias sociales y económicas, de la cual va á hacerse también una edición alemana en Hamburgo. La policía de Berlín ha expedido una circular á los libreros prusianos, prohibiendo la venta de esta última. Así, la policía prusiana tiene el talento de recomendar y de dar una mayor importancia á las obras de M. Proudhon. Sin esa circular, habría talvez muchos Alemanes que no las leerían. Viene la prohibición, y ya nadie quedará en Alemania sin leerlas. Es talento de policía.

## AVISOS JUDICIALES.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PUNTARENAS.

Quien quisiere hacer postura á una casa, sita en la plaza de la galería, propia de los menores Sr. D. Francisco y Doña Luisa Giralt, que se vende por su curador el Sr. D. Carlos Giralt previas las formalidades de ley, cuya venta tendrá lugar en este Juzgado á las doce del día dieciocho del corriente, siendo la base para la venta, cuatro mil pesos, ocurra, que se le admitirá.

Puntarenas, Mayo 6 de 1858.

Rudesindo Guardia.

Martin Castillo.—Eugenio Vazquez.

## REMATE.

JUZGADO 2º CONSTITUCIONAL.

A las doce del 17 del corriente se rematará en el mejor postor un terreno sembrado de café, constante de una manzana próximamente, está situado en el barrio del Mojón, es de la pro-

piudad del Señor Isidro Sanchez, y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos al Señor Francisco Fernandez. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

San José, Mayo 12 de 1858.

Fco. Alvarado.

J. Gregorio Ulloa.

José M. Asturias.

## SERVICIO PUBLICO.

## INTENDENCIA GENERAL.

A las doce del día veinte del presente se rematará en el mejor postor el cuadro n.º 31 de la 1ª sección del terreno de los Tabacales, que comprende dieciocho manzanas 8,500 varas cuadradas de tierra valoradas á razón de treinta pesos cada manzana. Las personas que quisieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá.

San José, Mayo 12 de 1858.

M. Alvarado.

## GOBERNACION DE HEREDIA.

Con esta fecha se han puesto en deposito, un macho pardo, una yegua doradilla parida, un caballo colorado patas blancas, otro ídem moro salpicado, un potrillo zaino melado, y un ternero negro, todos marcados: la persona que se crea con derecho á cualesquiera de ellos, puede ocurrir á esta oficina, y justificando su propiedad le será entregada.

Mayo 11 de 1858.

Rafael Moya.

## GOBERNACION DE ALAJUELA.

En la fecha he mandado depositar por el término de tres meses los animales siguientes: un macho bayo grande, nuevo, una mula bayo, un macho retinto, un caballo moro, un caballo retinto y un potrillo azulito, todos marcados; cuyos animales han presentado como perdidos. Las personas que se crean con derecho á ellos, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Mayo 11 de 1858.

Francisco G. Brenes.

## JUNTA DE LIQUIDACION

Los infraescritos que componen la Junta de liquidación nombrada por decreto del Gobierno de Abril último, abrieron su oficina el Sábado 22 del corriente en la casa que ocupa en la plaza principal el Señor Don Ramon Molina, é donde los acreedores al tesoro nacional pueden ocurrir, y presentar sus documentos todos los días desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, excepto los días festivos.

San José, Mayo 14 de 1858.

Ramon Molina.

Rafael Barroeta.

## AVISOS DE PARTICULARES.

El que suscribe compra cueros de Tigré y de León, á precios regulares.

Guillermo Marr.

Los que suscriben ofrecen el resto de una partida de vinos finos; y licores, á saber:

Cincuenta cajas vino de Oporto—40 de Jerez 25 Madeira—15 San Julian—30 Chateau Lafite—8 carlon—30 coñac legítimo (de uva.)

W. Marr y Compañía.

## ACADEMIA DE NIÑAS.

El que suscribe, conociendo el abandono en que se hallan algunas ciencias útiles para la instrucción de la juventud en algunas provincias de esta República, y movido al ver el lento progreso de su pueblo en esta especie de ciencias, tiene á bien ofrecer á los habitantes de Alajuela, abrir una clase, privada de geografía física, destinada á la juventud del bello sexo. Los padres de familia que tengan interes en el adelanto de sus hijas en esta ciencia, y quisieren ponerlas en dicha clase, pueden hablarse con el que suscribe, para los arreglos necesarios.

D. Gonzalez.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## PUNTARENAS.

## ENTRADAS.

Mayo 11.—Pailebot Norte Americano *J. H. Roscoe*, de 117 toneladas procedente de San Francisco de California á cargo de su capitán R. Nasch. Cargamento: mercaderías extranjeras.

## SALIDAS.

Mayo 10.—Pailebot Neo Granadino *Sebastopol*, con destino al Puerto del Potrero en el Golfo de Culebra, á cargo de su capitán S. Anguizula, en lastre.

Mayo 11.—Pailebot Neo Granadino *Dos Hermanos*, con destino á David, en lastre, á cargo de su capitán F. Saval.

Imprenta Nacional-Director J. A. Méndez.